



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Fiscalización Ambiental

CES MATILDE 3 (RNA 110818)

DFZ-2022-289-XI-RCA

ABRIL 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	Oscar Leal Sandoval	
Elaborado	Nicolás Poblete Anderson	



Contenido

Contenido	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1 Antecedentes Generales	3
2.2 Ubicación y Layout.....	5
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	7
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	7
4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	7
4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	7
4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	7
4.3.1 Ejecución de la inspección	7
4.3.2 Esquema de recorrido	8
4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección.	8
4.4 Revisión Documental.....	9
4.4.1 Documentos Revisados.....	9
5 HECHOS CONSTATADOS	10
5.1 POSICIONAMIENTO ESTRUCTURAS	10
5.2 RESIDUOS SÓLIDOS.....	12
5.3 RESIDUOS PELIGROSOS	17
5.4 SISTEMA ENSILAJE	20
5.5 PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS	22
5.6 PRODUCCIÓN DE SALMONIDOS	27
5.7 USO BORDE COSTERO.....	28
5.8 PLAN CONTINGENCIA HIDROCARBUROS.....	31
6 CONCLUSIONES.....	34
7 ANEXOS.....	37



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada durante el día 25 de Mayo de 2022 (Acta de Inspección Ambiental en Anexo 1) por personal del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante de Aysén, a la unidad fiscalizable “CES MATILDE 3 (RNA 110818)” perteneciente a Australis Mar S.A. localizada en Estero Sin Nombre, Isla Matilde, Sector-3, Comuna de Aysén, Región de Aysén.

La fiscalización ambiental tuvo por objeto realizar la inspección en terreno, en cumplimiento al Programa de Fiscalización de RCAs 2022.

El proyecto tiene asociadas las siguientes RCAs:

N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Titular	Título
1	RCA	353/2009	9 de abril de 2009	Australis Mar S.A.	CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES ESTERO SIN NOMBRE ISLA MATILDE SECTOR-3 PERT N° 205111574
2	RCA	21/2014	14 de enero de 2014	Australis Mar S.A.	MANEJO DE MORTALIDAD USANDO SISTEMA DE ENSILAJE CENTRO MATILDE 3 CODIGO SERNAPECA 110818

El proyecto aprobado mediante RCA N°353/2009 (Anexo 2) contempla una producción máxima de 3000 toneladas de salmónidos, en 12 jaulas rectangulares, 30 m de largo x 30 m de ancho y 18 m de alto, ocupando un volumen total aproximado de 194.400 m³, y un sistema de ensilaje aprobado mediante RCA N° 21/2014 (Anexo 3) dimensionada para tratar 366 toneladas por ciclo y estanque o silo de acopio de ensilado en HDPE virgen con protección UV, 10 mm de espesor con capacidad para 20m³.

En la planificación de la actividad de fiscalización se definieron como aspectos ambientalmente relevantes: ubicación de balsas jaulas y pontones, producción biomasa, ensilaje, planta de tratamiento aguas servidas, respel, residuos domésticos, manejo de hidrocarburos, planes de contingencia y limpieza borde costero.

Entre los hechos constatados que representan hallazgos se encuentran: estructuras fuera del área de concesión, no cumplir con los límites marítimos permitidos en la descarga de la planta de tratamiento de aguas servidas y la presencia de residuos propios de la acuicultura en el borde costero.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: CES MATILDE 3 (RNA 110818)	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En Operación
Región: XI Región de Aysén	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Estero Sin Nombre, Isla Matilde, Sector-3, Comuna de Aysén, Provincia de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Provincia: Aysén	
Comuna: Aysén	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Australis Mar S.A.	RUT o RUN: 76.040.417-9
Domicilio titular: Decher 161 Puerto Varas Región de los Lagos	Correo electrónico: sgarreton@australis-sa.com
	Teléfono: 65-2566100
Identificación representante legal: Consuelo Chamorro Keim	RUT o RUN: 15.161.707-7
Domicilio representante legal: Decher 161 Puerto Varas Región de los Lagos	Correo electrónico: medioambiente@australis-sa.com
	Teléfono: 65-2566100



2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación Regional (Fuente: elaboración propia en base a imagen Google Earth pro de fecha 14 de septiembre de 2013)

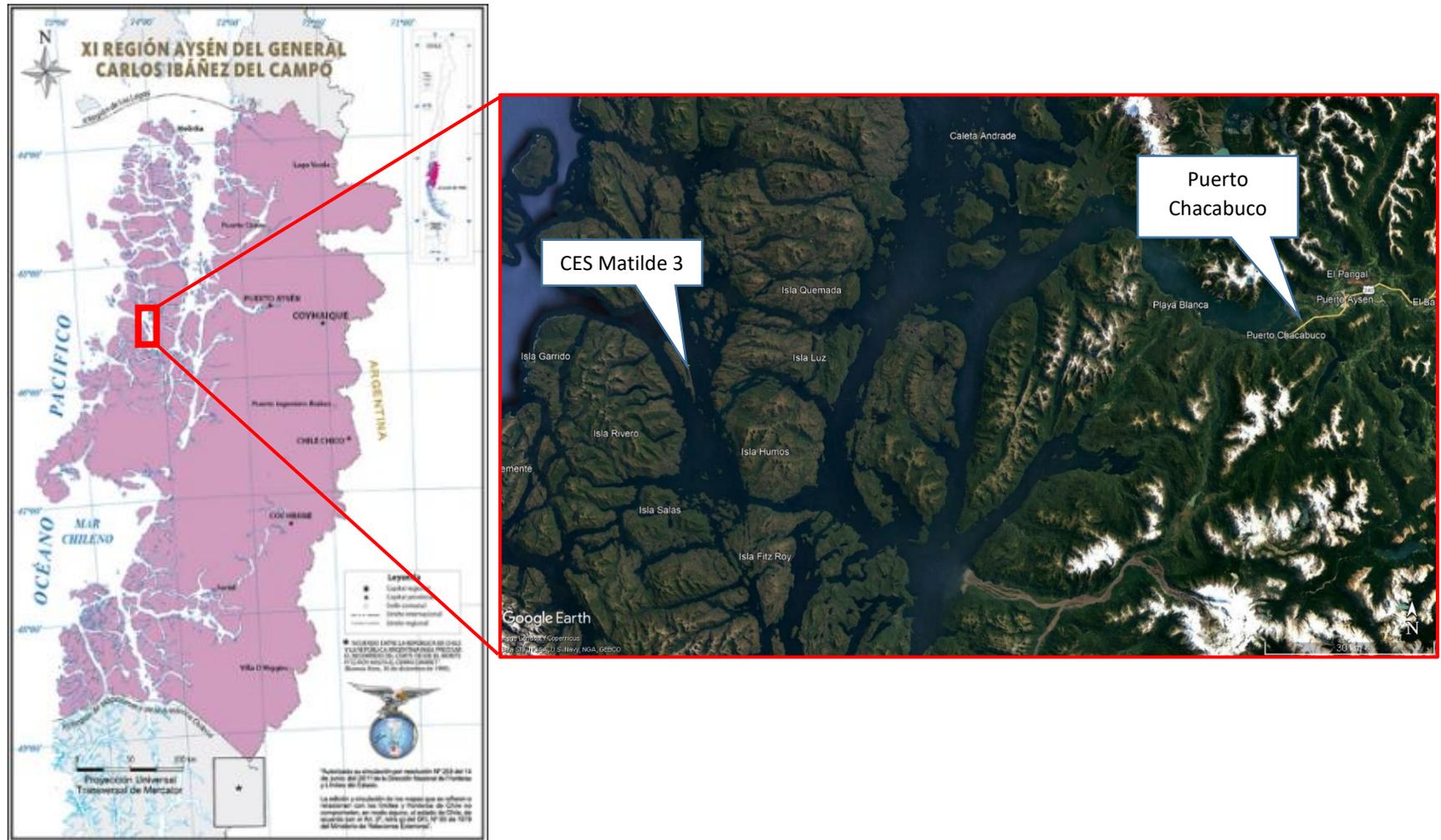


Figura 2. Mapa de ubicación local (Fuente: elaboración propia en base a imagen Google Earth pro de fecha 14 de septiembre de 2013)



Coordenadas UTM de referencia: WGS84

Huso:18G

UTM N: 4959196

UTM E: 564708

Ruta de acceso: El CES se ubica en la costa este de isla Matilde a unas 70 millas náuticas de Puerto Chacabuco.



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	353/2009	9 de abril de 2009	Comisión Regional del Medio Ambiente de la XI Región Aysén	CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES ESTERO SIN NOMBRE ISLA MATILDE SECTOR-3 PERT N° 205111574	Sin comentarios
2	RCA	21/2014	14 de enero de 2014	Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén	MANEJO DE MORTALIDAD USANDO SISTEMA DE ENSILAJE CENTRO MATILDE 3 CODIGO SERNAPECA 110818	Sin Comentarios

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo	Descripción
X Programada	Según Res. Ex. N°2741 de fecha 30.12.2021 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2022
No programada	Denuncia
	Autodenuncia
	De Oficio
	Otro
	Detalles:

4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

<ul style="list-style-type: none"> • ubicación de balsas jaulas y pontones • producción de Biomasa • tratamiento de mortalidad en Ensilaje • Planta de Tratamiento de Aguas Servidas • Manejo de Residuos Sólidos • Manejo de Residuos Peligrosos • Uso del Borde Costero • Manejo de Hidrocarburos • Planes de contingencia.
--

4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.3.1 Ejecución de la inspección

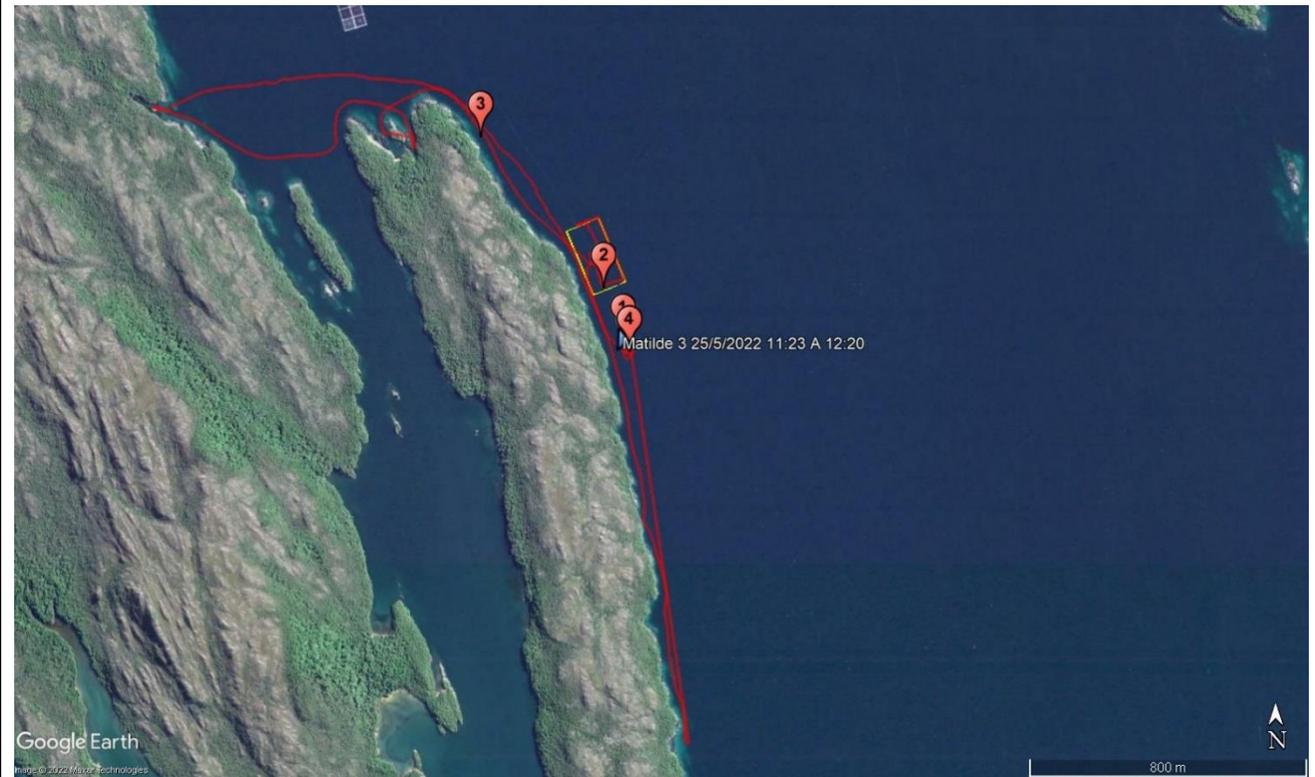
Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
Observaciones: Sin Observaciones	



4.3.2 Esquema de recorrido

Figura 4. Esquema de recorrido

(Fuente: Elaboración propia en base a recorrido hecho por Directemar (Anexo 5) en imagen Google Earth pro de fecha 14 de septiembre de 2013)



4.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección.

N° Estación	Nombre del sector	Descripción estación
1	Pontón de Habitabilidad	Estructura flotante donde se ubican: habitaciones del personal, bodega de alimentos, sala de control y planta de tratamiento de aguas servidas.
2	Balsas Jaulas	Serie de estructuras que sostienen las balsas jaula donde se realiza el cultivo de salmónidos.
3	Borde Costero	El borde costero del CES está configurado por una costa con playas de piedras y roqueríos
4	Pontón de Ensilaje	Estructura flotante donde se realiza el almacenamiento de mortalidad en sistema de ensilaje



4.4 Revisión Documental

4.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente	Observaciones
1	ORD GM N°12200.688 Directemar 13.07.2022.	Ordinario derivando información con respecto a los CES encomendados por el plan de fiscalización a RCAs de la Región de Aysén	información recibida el día 13 de julio de 2022.



5 HECHOS CONSTATADOS.

5.1 POSICIONAMIENTO ESTRUCTURAS

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 1,2,4	
Exigencia (s): RCA N° 21/2014 "3.5.2. Coordenadas geográficas"		
La ubicación geográfica está dada por las siguientes coordenadas, según Carta SHOA N° 8630, 28 edición (datum WGS-84).		
Vértice	Latitud S	Longitud W
A	45° 31' 07,30"	74° 10' 18,14"
B	45° 31' 06, 02"	74° 10' 13,90"
C	45° 31' 00, 06"	74° 10' 17,51"
D	45° 31' 01,33"	74° 10' 21,75"
Hecho (s): Durante la fiscalización se georreferenciaron vértices de plataformas de estructuras de cultivo, Pontón de habitabilidad y Pontón de ensilaje (Anexo 5). Las balsas jaulas se encuentran dentro de la concesión de acuicultura. El pontón de habitabilidad se encuentra 189 metros fuera del área de concesión y la plataforma de ensilaje se encuentra 149 metros fuera del área de concesión (Imagen 1).		



Registros

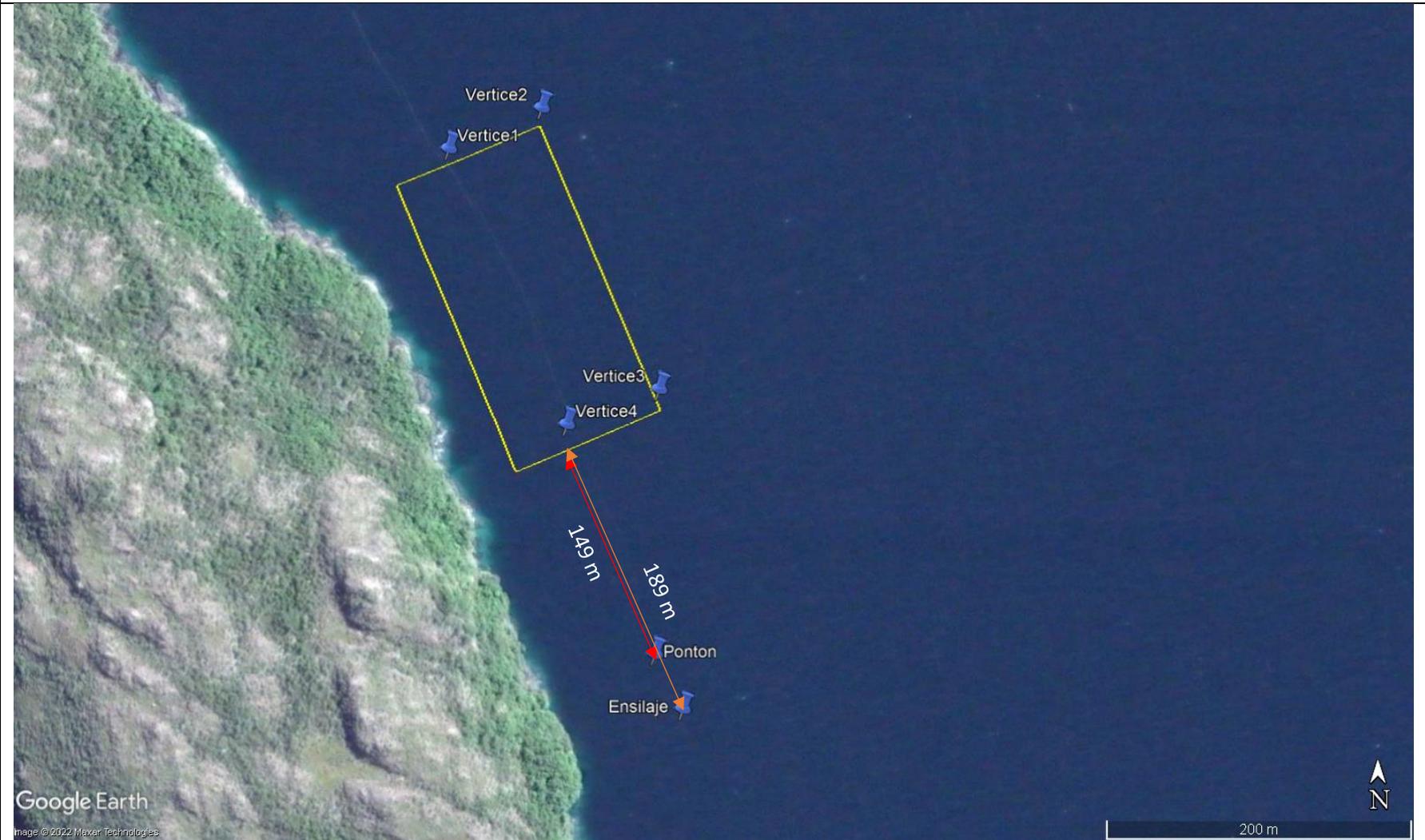


Imagen 1

Fecha: 25-05-2022

Descripción del medio de prueba:

Posicionamiento estructuras CES Matilde 3 en base a tracking realizado por Directemar (Anexo 5). En amarillo se marcan los límites de la concesión de acuicultura. En rojo se indica el recorrido del equipo fiscalizador.



5.2 RESIDUOS SÓLIDOS

Número de hecho constatado: 2	Estación N°: 1								
Exigencia (s): RCA N° 353/2009 3.9.- Descargas, Emisiones y Residuos									
Descargas, Emisiones y Residuos. Residuos Sólidos:									
<table border="1"><thead><tr><th>IDENTIFICACION DE LOS RESIDUOS</th><th>CANTIDAD DE RESIDUOS</th><th>DESTINO DE LOS RESIDUOS</th><th>TIPO DE MANEJO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Residuos domiciliarios (Ton)</td><td>1,68</td><td>Retiro de la basura por empresa autorizada</td><td>Depósito en vertedero autorizado</td></tr></tbody></table>	IDENTIFICACION DE LOS RESIDUOS	CANTIDAD DE RESIDUOS	DESTINO DE LOS RESIDUOS	TIPO DE MANEJO	Residuos domiciliarios (Ton)	1,68	Retiro de la basura por empresa autorizada	Depósito en vertedero autorizado	
IDENTIFICACION DE LOS RESIDUOS	CANTIDAD DE RESIDUOS	DESTINO DE LOS RESIDUOS	TIPO DE MANEJO						
Residuos domiciliarios (Ton)	1,68	Retiro de la basura por empresa autorizada	Depósito en vertedero autorizado						
RCA N° 353/2009 3.8.- Descripción del Proyecto. Manejo de peces en engorda									
También se utilizarán alimentadores automáticos y cámaras submarinas con las cuales se entregará el alimento según apetito.									
Hecho (s): Durante la inspección se constató la mantención de 1 contenedor plástico de 1000 lts de capacidad para la disposición temporal de residuos domiciliarios Se revisan las guías de despachos N° 178173, 179059, 179950 y 181217 y certificado de recepción de los residuos en Servicio Industriales Bahamonde Ltda del 22 de marzo al 20 de abril de 2022 (Imagen 2 a 6, Anexo 5). No se encontraron inconsistencias entre guía despacho de la basura y los certificados de recepción. Se constató la existencia de cámaras para el control de alimentación, las cuales se encontraban encendidas al momento de la fiscalización (Fotografía 1).									



Registros

Fecha Inicio: 22/03/2022

Fecha Termino: 20/04/2022

CERTIFICADO



YO, SERGIO BAHAMONDE COREY, RUT: 12.000.104-3, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIOS INDUSTRIALES BAHAMONDE LTDA. MEDIANTE LA PRESENTE, CERTIFICO QUE ENTRE LAS FECHAS **22/03/2022 Y 20/04/2022**, SE RECEPCIONO EN EL RELLENO SANITARIO, EL CUAL REPRESENTO LEGALMENTE, LA CANTIDAD DE **278,0 METROS CUBICOS(166.800 KILOS)** DE BASURA DOMICILIARIA Y ASIMILABLE A DOMICILIARIA PERTENECIENTE A LA EMPRESA **AUSTRALIS MAR S.A** ESTO SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

23/03/2022	178173	Matilde 3	5,0	Basura	3.000
28/03/2022	179059	Matilde 3	1,0	Basura	600
04/04/2022	179950	Matilde 3	5,0	Basura	3.000
14/04/2022	181217	Matilde 3	4,0	Basura	2.400

Imagen 2

Fecha: 22-03-2022 a 20-04-2022

Descripción del medio de prueba: recepción en vertedero de Aysen de la basura proveniente del Ces Matilde 3.



Registros

Australis Mar S.A.
 CULTIVO DE ESPÉCIES ACUÍCOLAS
 REPRODUCCIÓN Y CRANZA DE PECES

R.U.T.: 76.003.885-7
GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA
 N° 0000178173
 S.I.I. Puerto Varas

SEÑORES) SERVICIOS INDUSTRIALES BAHAMONDE
 DIRECCION) ELUTERIO RAMIREZ 1807
 GIRO) VERTEDERO
 RUT) 76.193.466-K
 CIUDAD) PTO. AYSEN
 COMUNA) PTO. AYSEN
 PAIS) CHILE

TRANSPORTE) BZA. AYSEN SUR
 CONTENEDOR)
 SELLOS)
 CHOFER) JUAN POBLETE
 RUT) 13.526.551-9
 TELEFONO)
 PATENTE) CA4296
 RAMPLA)

FECHA) 19 de Marzo de 2022
 TIPO TRASLADO) 5 (Traslados internos no venta)
 CODIGO EMBARQUE)
 ORDEN DE VENTA)
 FOLIO SAP) 0080217441
 TIPO DE CAMBIO)
 COND. DE PAGO)
 AGENTE ADUANA)
 MOTONAVE)
 PUERTO EMBARQUE)
 PUERTO DESTINO)
 PESO BRUTO) 0.00
 BOOKING)
 NAVIERA)
 TERMOGRAFO)

N°	Código	Cant / UM	Detalle	Subtot	P Unitario	TOTAL
1	Genérico	1,00 M3	BASURA DOMICILIARIA		1	2
2	Genérico	2,00 M3	BASURA INDUSTRIAL		1	2
3	Genérico	2,00 UM	BASUREROS INDUSTRIALES CON BASURA		1	2
4	Genérico	1,00 UM	BULTO PLANTAS CORTADAS		1	1

TOTAL / SON:
 OBSERVACIONES: PRECIOS REFERENCIALES. OPERACION NO CONSTITUYE VENTA, SOLO TRASLADO.
 DESDE CENTRO MATILDE 3 HACIA VERTEDERO.

TOTALES	
TOTAL NETO	\$ 6
19% IVA	\$ 1
MONTO TOTAL	\$ 7

Timbre Electrónico SII
 Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl
 Consulte sus documentos en www.febos.cl
 FEBOS ID: 65f9db16298462423d2a5ea2bb715141c16b

Patricio Aguayo Lagos
 15.903.908-7
 Asistente Centro
 AUSTRALIS MAR

Imagen 3

Fecha: 19-03-2022

Descripción del medio de prueba: Guía de despacho N°171873 hacia vertedero de Puerto Aysen de basura asimilable a domiciliaria.

Australis Mar S.A.
 CULTIVO DE ESPÉCIES ACUÍCOLAS
 REPRODUCCIÓN Y CRANZA DE PECES

R.U.T.: 76.003.885-7
GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA
 N° 0000179059
 S.I.I. Puerto Varas

SEÑORES) SERVICIOS INDUSTRIALES BAHAMONDE
 DIRECCION) ELUTERIO RAMIREZ 1807
 GIRO) VERTEDERO
 RUT) 76.193.466-K
 CIUDAD) PTO. AYSEN
 COMUNA) PTO. AYSEN
 PAIS) CHILE

TRANSPORTE) BZA. AYSEN SUR
 CONTENEDOR)
 SELLOS)
 CHOFER) JUAN POBLETE
 RUT) 13.526.551-9
 TELEFONO)
 PATENTE) CA4296
 RAMPLA)

FECHA) 25 de Marzo de 2022
 TIPO TRASLADO) 5 (Traslados internos no venta)
 CODIGO EMBARQUE)
 ORDEN DE VENTA)
 FOLIO SAP) 0080217902
 TIPO DE CAMBIO)
 COND. DE PAGO)
 AGENTE ADUANA)
 MOTONAVE)
 PUERTO EMBARQUE)
 PUERTO DESTINO)
 PESO BRUTO) 0.00
 BOOKING)
 NAVIERA)
 TERMOGRAFO)

Código	Exp. UM	Detalle	Subtot	P Unitario	TOTAL
1	1,00 M3	BASURA DOMICILIARIA		1	1

TOTAL / SON:
 OBSERVACIONES: PRECIOS REFERENCIALES. OPERACION NO CONSTITUYE VENTA, SOLO TRASLADO.
 DESDE CENTRO MATILDE 3 A VERTEDERO

TOTALES	
TOTAL NETO	\$ 1
19% IVA	\$ 0
MONTO TOTAL	\$ 1

Timbre Electrónico SII
 Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl
 Consulte sus documentos en www.febos.cl
 FEBOS ID: 4e3031a572bc6824172281502e8bc125f3c44

Patricio Moreno R

Imagen 4

Fecha: 25-03-2022

Descripción del medio de prueba: Guía de despacho N°179059 hacia vertedero de Puerto Aysen de basura asimilable a domiciliaria.

25 may. 2022
 -45°27'46.12176"S -72°5'



Registros

Australis Mar S.A.
 CULTIVO DE ESPECIES ACUICOLAS
 REPRODUCCION Y CRIANZA DE PECES

R.U.T.: 76.003.885-7
GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA
 N° 0000179950
 S.I.I. Puerto Varas

SEÑORES) SERVICIOS INDUSTRIALES BAHAMONDE
 DIRECCION) ELEUTERIO RAMIREZ 1607
 GIRO) VERTEDERO
 RUT) 78.193.488-K
 CIUDAD) PTO. AYSEN
 COMUNA) PTO. AYSEN
 PAIS) CHILE

FECHA) 31 de Marzo de 2022
 TIPO TRASLADO) 5 (Traslados internos no venta)
 CODIGO EMBARQUE)
 ORDEN DE VENTA)
 FOLIO SAP) 0080220122
 TIPO DE CAMBIO)
 COND. DE PAGO)

TRANSPORTE) SZA. TERRA AYSEN
 CONTENEDOR)
 SELLOS)
 CHOFER)
 RUT) PATRICIO MORENO
 TELEFONO) 13.784.492-4
 PATENTE) CAS410
 RAMPLA)

AGENTE ADUANA) MOTONAVE
 PUERTO EMBARQUE)
 PUERTO DESTINO)
 PESO BRUTO) 0,00
 BOOKING)
 NAVIERA)
 TERMOGRAFO)

N°	Código	Cant / UM	Detalle	Bultos	P. Unitario	TOTAL
1	Genérico	2,00 M3	RESIDUOS CEN. PLANZA CORTADAS			
2	Genérico	2,00 M3	BASURA INDUSTRIAL		1	3
3	Genérico	2,00 M3	BASURA DOMICILIARIA		1	2

TOTAL / SON:
 OBSERVACIONES: PRECIOS REFERENCIALES. OPERACION NO CONSTITUYE VENTA, SOLO TRASLADO.
 TRASLADO DESDE CENTRO MATILDE 3 (110803) A VERTEDERO BAHAMONDE

TOTALES	
TOTAL NETO	\$ 8
19% IVA	\$ 2
MONTO TOTAL	\$ 10

Timbre Electrónico SII
 Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl
 Consulte sus documentos en www.febos.cl
 FEBOS ID: 614fe83a27d162445829d2a2989279b1c223

Australis Mar S.A.
 CULTIVO DE ESPECIES ACUICOLAS
 REPRODUCCION Y CRIANZA DE PECES

R.U.T.: 76.003.885-7
GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA
 N° 0000181217
 S.I.I. Puerto Varas

SEÑORES) SERVICIOS INDUSTRIALES BAHAMONDE
 DIRECCION) ELEUTERIO RAMIREZ 1607
 GIRO) VERTEDERO
 RUT) 78.193.488-K
 CIUDAD) PTO. AYSEN
 COMUNA) PTO. AYSEN
 PAIS) CHILE

FECHA) 10 de Abril de 2022
 TIPO TRASLADO) 5 (Traslados internos no venta)
 CODIGO EMBARQUE)
 ORDEN DE VENTA)
 FOLIO SAP) 0080221933
 TIPO DE CAMBIO)
 COND. DE PAGO)

TRANSPORTE) SOC.OMERCIAL AYSEN SUR LTDA
 CONTENEDOR)
 SELLOS)
 CHOFER)
 RUT) CRISIAN TEIGUEL
 TELEFONO) 16.444.823-1
 PATENTE) CAS410
 RAMPLA)

AGENTE ADUANA) MOTONAVE
 PUERTO EMBARQUE)
 PUERTO DESTINO)
 PESO BRUTO) 0,00
 BOOKING)
 NAVIERA)
 TERMOGRAFO)

N°	Código	Cant / UM	Detalle	Bultos	P. Unitario	TOTAL
1	Genérico	2,00 M3	BASURA INDUSTRIAL			2
2	Genérico	2,00 M3	BASURA DOMICILIARIA		1	2

TOTAL / SON:
 OBSERVACIONES: PRECIOS REFERENCIALES. OPERACION NO CONSTITUYE VENTA, SOLO TRASLADO.
 TRASLADO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES ORIGEN CENTRO MATILDE 3 DESTINO VERTEDERO. DESPACHADA EN BARCAZA TERRA AYSEN. -

TOTALES	
TOTAL NETO	\$ 4
19% IVA	\$ 1
MONTO TOTAL	\$ 5

Timbre Electrónico SII
 Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl
 Consulte sus documentos en www.febos.cl
 FEBOS ID: 5ac1ad9f20e0d24a9d294d721e2cb576fd3e

Imagen 5 Fecha: 31-03-2022

Imagen 6 Fecha: 10-04-2022

Descripción del medio de prueba: Guía de despacho N°179950 hacia vertedero de Puerto Aysen de basura asimilable a domiciliaria.

Descripción del medio de prueba: Guía de despacho N°181217 hacia vertedero de Puerto Aysen de basura asimilable a domiciliaria.



Registros



Fotografía 1

Fecha: 25-05-2022

Descripción del medio de prueba: Cámaras operativas para controlar alimentación



5.3 RESIDUOS PELIGROSOS

Número de hecho constatado: 3	Estación N°: 1		
Exigencia (s): RCA N° 353/2009 3.9.- Descargas, Emisiones y Residuos			
Descargas, Emisiones y Residuos. Residuos Sólidos:			
IDENTIFICACION DE LOS RESIDUOS	CANTIDAD DE RESIDUOS	DESTINO DE LOS RESIDUOS	TIPO DE MANEJO
Residuos Peligrosos (Ton)	0,0516	Retiro de los residuos por empresa autorizada	Reciclaje o depósito por empresa y vertedero autorizado
RCA N° 353/2009 4.1.- Normas de emisión y otras normas ambientales.			
Normativa	Etapa	Forma de cumplimiento	
DS N° 148/03 MINSAL "Reglamento Sanitario sobre manejo de Residuos Peligrosos"	Todo el Proyecto	Almacenaje diferenciado de residuos peligrosos, debidamente rotulados, en envases herméticos, retirados por empresa autorizada, para su disposición final en "rellenos de seguridad".	
Hecho constatado: En la inspección se constató que los residuos peligrosos se mantienen en una bodega cerrada, con los residuos rotulados y envases herméticos (Fotografía 2 y 3). Por la baja cantidad de residuos peligrosos para despacho, no se han generado guías de despacho de Respel, el encargado presentó correo electrónico con solicitud de retiro de residuos peligrosos (Imagen 7, Anexo 5).			



Registros

<p>Fotografía 2</p>	<p>Fotografía 3</p>
<p>Fecha: 25-05-2022</p> <p>Descripción del medio de prueba: bodega de residuos peligrosos techada con los productos ordenados y etiquetados.</p>	<p>Fecha: 25-05-2022</p> <p>Descripción del medio de prueba: bodega de residuos peligrosos techada con los productos ordenados y etiquetados</p>



Registros

Centro Matilde3

De: Centro Matilde3
Enviado el: viernes, 13 de mayo de 2022 9:01
Para: Myller Effemberg Ibarra Araya
CC: Monica Vanessa Ritter Gomez; Carlos Aravena Fuentes
Asunto: RE: Retiro Adelantao de RESPEL Mayo 2022

Buen día, se envia Stock de residuos peligrosos.

- Baldes aceite vacíos, 16 unidades
- 01 Bateria desuso,
- 01 balde con 20 lts de aceite usado.
- 03 ampollitas
- 01 tubo fluorescente
- 05 bidones de agua verde de 5 litros
- 09 unidades de desinfectante Alkodet 70% de 01 litro vencidos.
- 25 bidones de 4 litros de solución Ocean GT, acondicionamiento de peces vencido.
- 02 toner hp usados.
- 02 bolsas de guaipe usado
- 02 bolsas de filtros usados.

Capacidad de bodega 75 % disponible y un pallet estimado de envió.

Saludos.

Jorge Alfaro Zapata

Asistente de Centro

Centro Matilde 3

Decher Nro. 161, piso 1, Puerto Varas, Chile

Teléfono: +56995463880 - 672521306.

www.australis-seafoods.com

Imagen 7

Fecha: 13-05-2022

Descripción del medio de prueba: Correo con solicitud de retiro de respel mayo 2022 (Anexo 5).



5.4 SISTEMA ENSILAJE

Número de hecho constatado: 4	Estación N°: 4
Exigencia (s): RCA N° 21/2014 Considerando 3.6.1. Etapa de construcción El sistema de ensilaje se instalará En una plataforma flotante de acero galvanizado, cerrada y techada. Los elementos que conformarán el sistema de ensilaje serán: [...] e) Estanque o silo de acopio de ensilado en HDPE virgen con protección UV, 10 mm de espesor con capacidad para 20m3. f) Estanque IBC para la contención del ácido fórmico. g) Pretil de contención de concreto con uniones metálicas de 50 cm de alto por 10 cm de ancho. Acorde a D.S. N° 78/2010. RCA N° 493/2011 Considerando 3.6.2.1. Recolección y tratamiento de mortalidad Se dispondrá la mortalidad en baldes de 60 l, los cuales en su interior poseerán doble bolsa plástica para evitar escurrimientos, y tapa hermética. Estos baldes serán derivados desde el centro de cultivo al pontón donde se ubicará el sistema de ensilaje.	
Hecho constatado: En la inspección Se verificó la existencia de sistema de ensilaje con capacidad de almacenamiento de 40 m3, envase de almacenamiento IBC para ácido fórmico en pretil de contención (Fotografía 4). Se constato que existen baldes con tapa hermética en una zona con pretil dentro del pontón de ensilaje con mortalidad. La extracción de mortalidad se realiza mediante sistema Lift Up y team de buceo. No se ha realizado retiro de mortalidad ensilada a la fecha, el encargado informó que el CES inició sus operaciones de siembra el 04 de abril de 2022. A la fecha la mortalidad acumulada en el sistema de ensilaje es de 3.205, 37 Kg.	



Registros



Fotografía 4

Fecha: 25-05-2022

Descripción del medio de prueba: Sistema de ensilaje con capacidad para 40 m3 y Bin de ácido fórmico ubicado dentro de sala de ensilaje.



5.5 PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS

Número de hecho constatado: 5	Estación N°: 1		
Exigencia (s): RCA N° 353/2009 4.1.- Normas de emisión y otras normas ambientales.			
Normativa	Etapa	Forma de cumplimiento	
DGTM. Y MM. ORDINARIO N° 12600/931	Etapa de operación.	Los efluentes a verter sobre la columna de agua no superarán los valores establecidos por la normativa ambiental vigente. La planta de tratamiento fue sometida a los análisis respectivos que aseguren dicho cumplimiento	
DGTM. Y MM. ORDINARIO N° 12600/931			
III. EXIGENCIAS TÉCNICAS AMBIENTALES			
A.- Los sistemas de tratamiento de aguas sucias que se sometan a la aprobación de la Autoridad Marítima, deberán cumplir con las siguientes concentraciones máximas para la descarga de su efluente:			
Parámetro	Unidad	Expresión	Límites Marítimos
Aceites y Grasas	Mg/L	A y G	150
Sólidos Sedimentables	MI/L/h	S SED	35
Sólidos Suspendidos Totales	Mg/L	SS	35
pH	Unidad	pH	6- 8,5
Coliformes Termotolerantes	NMP/100 ml	Coli/100 ml	100 (*)
Demanda Bioquímica de Oxígeno en 5 días	Mg/L	DBO5	25
Demanda Química de Oxígeno	Mg/L	DQO	125
Sólidos Flotantes	Ausentes		
NOTA (*): Respecto A Casos en que la planta de aguas sucias vaya a operar en naves o artefactos Navales que se localicen próximas a áreas de cultivos o dentro de un área apropiada para la acuicultura, tendrán un límite máximo de 70 NMP/100 ml.			
RCA N° 353/2009 3.9.- Descargas, Emisiones y Residuos			
Descargas, Emisiones y Residuos.			
Residuos Sólidos:			
IDENTIFICACION DE LOS RESIDUOS	CANTIDAD DE RESIDUOS	DESTINO DE LOS RESIDUOS	TIPO DE MANEJO
Lodos de Planta de Tratamiento (m3)	0,675	Retiradas por empresa autorizada	Retiro cada 6 meses, a través de un camión limpia fosas.



Hecho constatado:

Durante la visita de inspección Se constató durante la fiscalización existencia de planta de tratamiento de aguas servidas marca Mariner Omnipure funcionando en modo automático (Fotografía 5), además de los registros de mantención y análisis de efluentes de ésta. Se observó que en el punto de descarga de PTAS no hay coloración en el agua, ni sólidos flotantes (Fotografía 6). Debido al inicio reciente de las operaciones de siembra el 04 de abril de 2022, no se han realizado retiro de lodos desde la PTA en la fecha de fiscalización.

Se revisaron 2 informes de análisis de efluentes (Imagen 8 a 10, Anexo 5). A continuación, se detallan los resultados:

Parámetro	Unidad	Informe A-21/025334 AGQ Labs	Informe N° 5542/2022 Hidrolab
Aceites y Grasas	Mg/L	40,7	1,56
Sólidos Sedimentables	MI/L/h	4	1
Sólidos Suspendidos Totales	Mg/L	258 (Límite 35 mg/l)	68 (Límite 35 mg/l)
pH*	Unidad	7,5	7,5
Coliformes Termotolerantes	NMP/100 ml	900 (límite 100 NMP/100 ml)	220 (límite 100 NMP/100 ml)
Demanda Bioquímica de Oxígeno en 5 días	Mg/L	255 (Límite 25 mg/l)	154 (Límite 25 mg/l)
Demanda Química de Oxígeno	Mg/L	475 (Límite 125 mg/l)	814 (Límite 125 mg/l)
Sólidos Flotantes*	Ausentes	Ausencia	Ausencia

*Visto in situ

Los marcados en color rojo son lo que están por sobre los límites marítimos.



Registros



Fotografía 5

Fecha: 25-05-2022

Descripción del medio de prueba: Planta de aguas servidas marca omnipure.

Fotografía 6

Fecha: 25-05-2022

Descripción del medio de prueba: Punto de descarga de la planta sin rastros de solidos o alguna coloración.



Registros

25 may. 2022 12:15:54

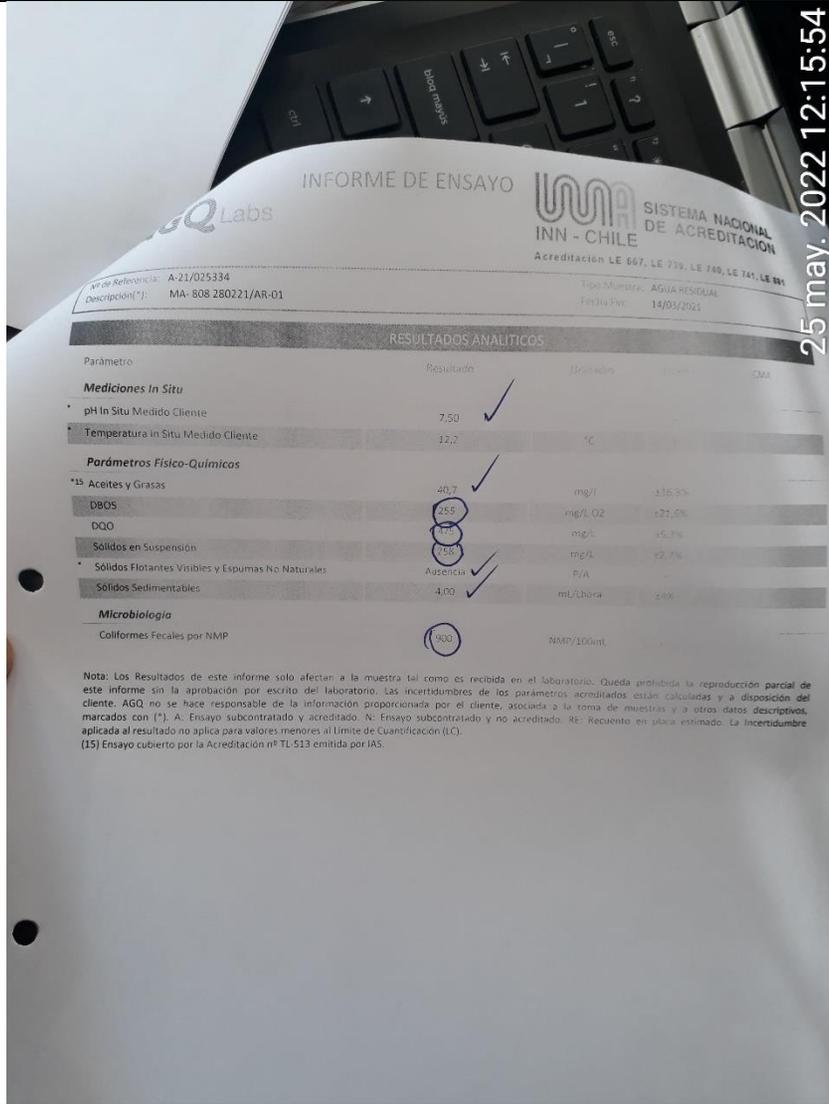


Imagen 8

Fecha: 14-03-2021

Descripción del medio de prueba: Análisis efluente PTAS A-21/025334 AGQ Labs



Registros

25 may. 2022 12:14:46

25 may. 2022 12:14:52

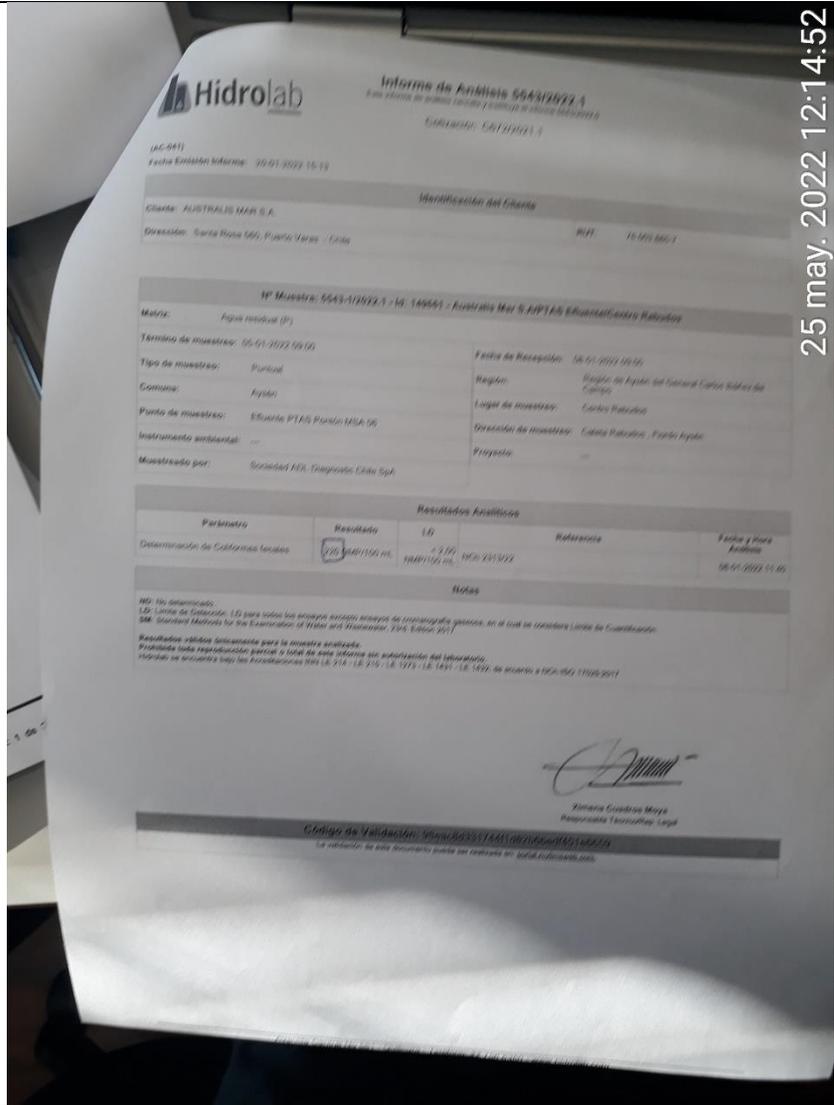
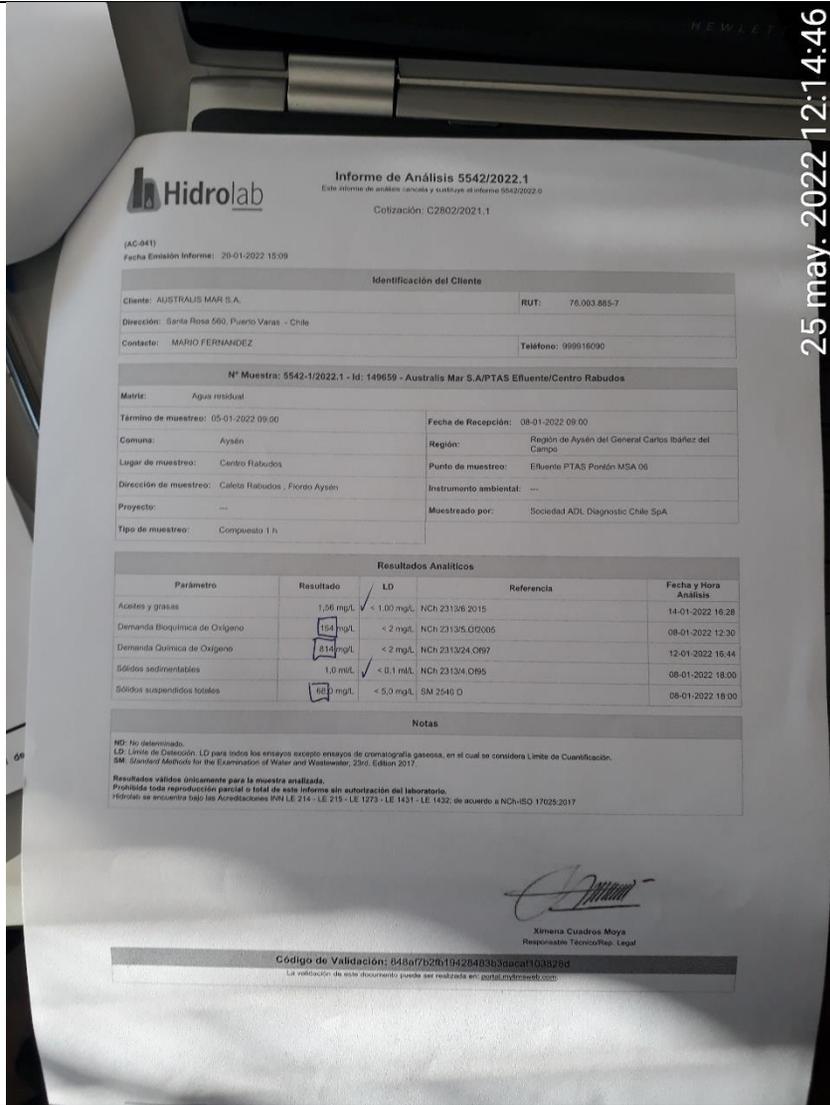


Imagen 9

Fecha: 20-01-2022

Descripción del medio de prueba: Análisis efluente PTAS N° 5542/2022 Hidrolab

Imagen 10

Fecha: 20-01-2022

Descripción del medio de prueba: Análisis efluente PTAS N° 5542/2022 Hidrolab



5.6 PRODUCCIÓN DE SALMONIDOS

Número de hecho constatado: 7	Estación N°: N/A
Exigencia (s): RCA N° 353/2009, considerando 3.6 La producción máxima total de 3.000 toneladas.	
Hecho constatado: En la fecha de inspección el encargado informó que la biomasa del centro a la fecha de la fiscalización es de 334.007,54 Kg de la especie Salmo salar (Imagen 11). En tanto la biomasa de mortalidad 3.205,37kg. Por lo tanto, la biomasa total es 337.212, 91 kg. En el ciclo productivo del 08/03/2020 al 05/04/2021 se constató sobreproducción del Centro Matilde 3 el cual fue abordado en el expediente DFZ-2021-2354-XI-RCA.	

Registros														
 25.05.22 Centro Matilde 3 110818														
Salar Siemb 04.04 al 26.04.22														
Unidad	Proyecto	Subgrupo	Número	Peso	Biomasa (kg)	Número	Biomasa (kg)	Número	Peso	Biomasa (kg)	%	Biomasa (kg)	Consumo	Avg Density
Ma3 - 101	Ma3 - SO21MA3AQ	SNA0221QUS PRRH	55 000	351,44	19 329,	1 490	538,6	53 510	507,73	27 188,4	2,71	1,94	8 378	1,67
Ma3 - 102	Ma3 - SO21MA3AQ	SNA0221CPC O	55 000	435,83	23 970,58	575	283,01	54 425	708,07	38 536,59	1,05	0,73	15 522	2,24
Ma3 - 103	Ma3 - SO21MA3AQ	SNA0221QUS PRRH	55 000	270,	14 850,	1 412	395,06	53 588	432,88	23 196,94	2,57	1,67	8 742	1,35
Ma3 - 104	Ma3 - SO21MA3AQ	SNA0221CPC O	55 000	428,84	23 586,26	731	358,02	54 269	660,31	37 462,64	1,33	0,95	14 846	2,2
Ma3 - 105	Ma3 - SO21MA3AQ	SNA0221QUS PRRH	53 000	282,34	15 493,85	1 243	379,94	51 757	448,75	23 225,92	2,35	1,61	8 112	1,39
Ma3 - 106	Ma3 - SO21MA3AQ	SNA0221CPC O	55 000	395,33	21 743,3	350	181,12	54 640	727,79	39 766,39	0,65	0,45	18 934	2,15
Ma3 - 107	Ma3 - SO21MA3AQ	SNA0621KCO	55 000	177,31	9 752,04	234	45,82	54 766	299,99	16 429,41	0,43	0,28	6 723	0,94
Ma3 - 108	Ma3 - SO21MA3AQ	SNA0221QUS PRRH	55 500	180,23	10 557,9	2 156	497,88	53 344	413,34	22 049,02	3,88	2,21	11 989	1,05
Ma3 - 109	Ma3 - SO21MA3AQ	SNA0221CPM	55 500	171,96	9 543,89	386	107,21	55 114	444,02	24 471,68	0,7	0,44	15 035	1,17
Ma3 - 110	Ma3 - SO21MA3AQ	SNA0221CPM	55 500	234,44	13 011,5	402	131,82	55 098	543,41	29 940,92	0,72	0,44	17 186	1,47
Ma3 - 111	Ma3 - SO21MA3AQ	SNA0621KCO	50 000	183,43	9 171,66	650	160,31	49 350	455,81	22 494,34	1,3	0,71	13 483	1,07
Ma3 - 112	Ma3 - SO21MA3AQ	SNA0221CPM	55 500	225,17	12 496,87	392	128,79	55 108	631,06	29 265,33	0,71	0,43	16 994	1,43
Centro	Ma3-Matilde 3		655 000	280,16	183 506,82	10 031	3 205,37	644 969	517,87	334 007,58	1,53	1,94	155 934	1,5

Imagen 11

Fecha: 25-05-2022

Descripción del medio de prueba: Planilla de Biomasa del centro Matilde 3 RNA 110818 (Anexo 5).

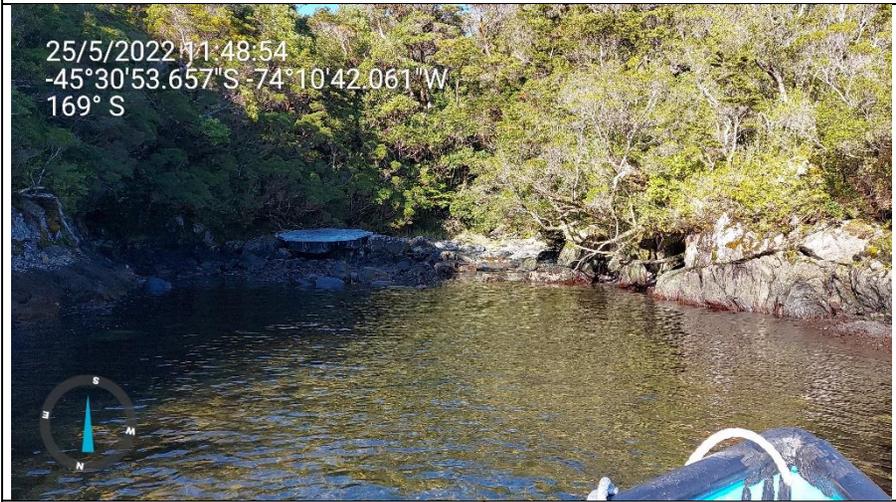
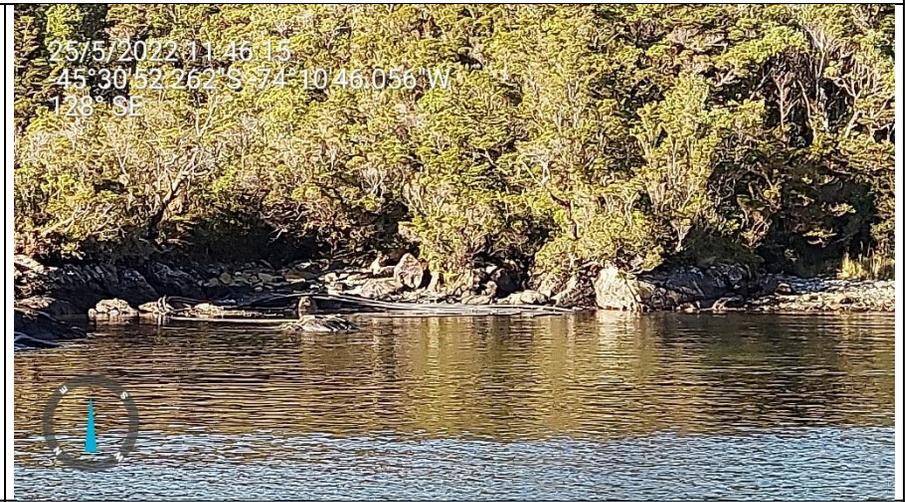


5.7 USO BORDE COSTERO

Número de hecho constatado: 7	Estación N°: 3	
Exigencia (s): RCA N° 353/2009 considerando 4.1.		
NORMATIVA	ETAPA	FORMA DE CUMPLIMIENTO
D.S. N° 320/01MINECON "Reglamento Ambiental para la Acuicultura".	Etapa de operación.	Mantener la limpieza del área y terrenos aledaños al centro de cultivo de todo residuo generado por éste.
RCA N° 21/2014 considerando 3.6.2.4. <ul style="list-style-type: none">• El titular realizará la limpieza del borde costero, adyacente a la concesión, con una periodicidad mensual. Dicha actividad se registrará en bitácora y estará disponible en el centro de cultivo. Esta actividad se realizará mensualmente a partir del ingreso de peces al centro.• Ante una eventual presencia de residuos, especialmente plásticos, el titular los coleccionará y enviará a sitios de disposición final autorizados de acuerdo a la normativa vigente.• El titular capacitará e instruirá sobre la importancia del manejo de residuos sólidos al personal del centro.		
Hecho constatado: El día de la inspección se tuvo a la vista registro de limpieza de playas del mes de mayo de 2022 (Imagen 12, Anexo 5). En la inspección por borde costero se observaron partes de pasillos y tubería plástica de color negro (Fotografía 7 y 8).		



Registros

 <p>25/5/2022 11:48:54 -45°30'53.657"S -74°10'42.061"W 169° S</p>	 <p>25/5/2022 11:46:15 -45°30'52.262"S -74°10'46.056"W 128° SE</p>		
<p>Fotografía 7</p>	<p>Fecha: 25-05-2022</p>	<p>Fotografía 8</p>	<p>Fecha: 25-05-2022</p>
<p>Descripción del medio de prueba: Parte de pasillo de balsas jaula</p>		<p>Descripción del medio de prueba: tubería color negro en la playa aleadaña al CES</p>	



Registros



**REGISTRO LIMPIEZA BORDE ALEDAÑO
CENTRO DE CULTIVO**

Centro de cultivo: **MATILDE 3** Código centro: **110803**

1. Empresa: Australis Mar
2. Encargado de la actividad:

Lugar: **Playa Lado SURWESTE.** Fecha: **15/05/2022**

3. Lista de Participantes:

Nombre	RUT	Cargo	Empresa
JORGE ALFARO	15342497-7	Asistente centro	AMSA
ROBERTO CHIGUAI	16102573-9	OPERARIO	AMSA
JAIME ANTIMAN	11544611-8	OPERARIO	AMSA

4. Resultados:

Residuos	Kg	%
Industria Salmonera	5 kg	100
Otras Actividades	0 kg	0
Total	5 kg	100

RG - 01

Página 1

Imagen 12

Fecha: 15-05-2022

Descripción del medio de prueba: Registro limpieza de playas en CES Matilde 3 (Anexo 5).

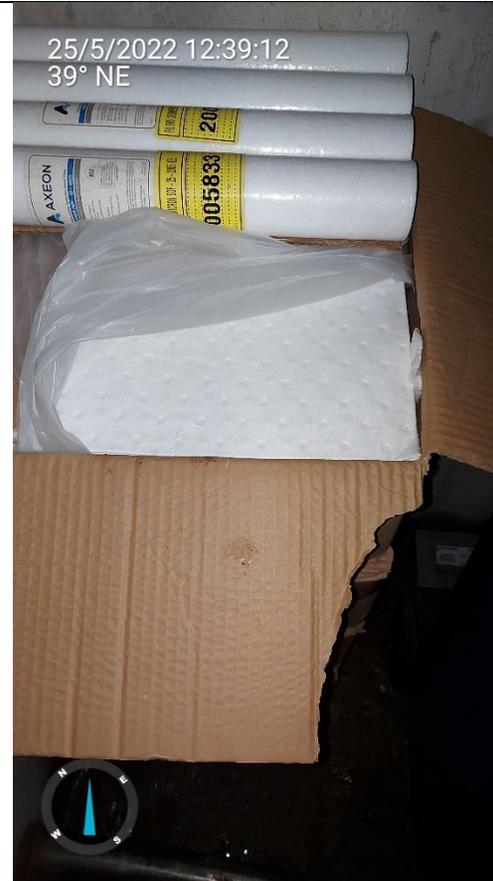


5.8 PLAN CONTINGENCIA HIDROCARBUROS

Número de hecho constatado: 7	Estación N°: 1
Exigencia (s): RCA N° 353/2009 Considerando 3.8. Descripción del proyecto Para prevenir y enfrentar algún tipo de derrame, se seguirán las instrucciones establecidas en el D.S. 1/92 Titulo II del Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante. D.S. 1/92 Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante. Art. 12º.- Toda nave o artefacto naval, nacional o extranjero, que ingrese a aguas sometidas a la jurisdicción nacional, deberá llevar a bordo un Plan de Emergencia de lucha contra la Contaminación de las aguas por hidrocarburos aprobado por la Administración. RCA N° 353/2009 Considerando 3.8. Descripción del proyecto Medidas de Contingencia: El titular presenta los siguientes planes de contingencia: ...Derrames de hidrocarburos RCA N° 353/2009 Considerando 6 Que, en el proceso de evaluación de proyecto “Declaración de Impacto Ambiental Centro de Engorda Estero Sin Nombre, Isla Matilde, Sector-3 Pert N° 205111574”, el titular ha adquirido los siguientes compromisos voluntarios: Capacitación e instrucción de todo el personal que trabajará en el centro en materia de [...] derrame de combustibles. Hecho constatado: Al momento de la fiscalización no estaba disponible el Plan de Contingencias Ante Derrame de Hidrocarburos ni existían registros de capacitación de dicho plan. El encargado informó que el Plan ante derrames se encuentra en trámite para su aprobación. En revisión de las instalaciones se constató que la capacidad del estanque de combustible es de 10.000 litros petróleo (Fotografía 9) y material de control de contaminación del centro consta de 500 paños absorbentes y 48 metros de barreras absorbentes (Fotografía 10 a 12).	



Registros



Fotografía 9

Fecha: 25-05-2022

Descripción del medio de prueba: Estanque combustible de 1000 litros.

Fotografía 10

Fecha: 25-05-2022

Descripción del medio de prueba: 500 paños absorbentes.



Registros



Fotografía 11

Fecha: 25-05-2022

Descripción del medio de prueba: barreras absorbentes

Fotografía 12

Fecha: 25-05-2022

Descripción del medio de prueba: barreras absorbentes



6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permitieron identificar los hallazgos que se describen a continuación:

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Hallazgo																						
1	Posicionamiento Estructuras	<p>RCA N° 21/2014 "3.5.2. Coordenadas geográficas"</p> <p>La ubicación geográfica está dada por las siguientes coordenadas, según Carta SHOA N° 8630, 28 edición (datum WGS-84).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vértice</th> <th>Latitud S</th> <th>Longitud W</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>45° 31' 07,30"</td> <td>74° 10' 18,14"</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>45° 31' 06, 02"</td> <td>74° 10' 13,90"</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>45° 31' 00, 06"</td> <td>74° 10' 17,51"</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>45° 31' 01,33"</td> <td>74° 10' 21,75"</td> </tr> </tbody> </table>	Vértice	Latitud S	Longitud W	A	45° 31' 07,30"	74° 10' 18,14"	B	45° 31' 06, 02"	74° 10' 13,90"	C	45° 31' 00, 06"	74° 10' 17,51"	D	45° 31' 01,33"	74° 10' 21,75"	Se constató que el pontón de habitabilidad se encuentra 189 metros fuera del área de concesión y la plataforma de ensilaje se encuentra 149 metros fuera del área de concesión.							
Vértice	Latitud S	Longitud W																							
A	45° 31' 07,30"	74° 10' 18,14"																							
B	45° 31' 06, 02"	74° 10' 13,90"																							
C	45° 31' 00, 06"	74° 10' 17,51"																							
D	45° 31' 01,33"	74° 10' 21,75"																							
2	Planta tratamiento Aguas Servidas	<p>Exigencia (s):</p> <p>RCA N° 353/2009 4.1.- Normas de emisión y otras normas ambientales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Normativa</th> <th>Etapas</th> <th>Forma de cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGTM. Y MM. ORDINARIO N° 12600/931</td> <td>Etapas de operación.</td> <td>Los efluentes a verter sobre la columna de agua no superarán los valores establecidos por la normativa ambiental vigente. La planta de tratamiento fue sometida a los análisis respectivos que aseguren dicho cumplimiento.</td> </tr> </tbody> </table> <p>DGTM. Y MM. ORDINARIO N° 12600/931</p> <p>III. EXIGENCIAS TÉCNICAS AMBIENTALES</p> <p>A.- Los sistemas de tratamiento de aguas sucias que se sometan a la aprobación de la Autoridad Marítima, deberán cumplir con las siguientes concentraciones máximas para la descarga de su efluente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Unidad</th> <th>Expresión</th> <th>Límites Marítimos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aceites y Grasas</td> <td>Mg/L</td> <td>A y G</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>Sólidos Sedimentables</td> <td>Ml/L/h</td> <td>S SED</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Sólidos Suspendidos Totales</td> <td>Mg/L</td> <td>SS</td> <td>35</td> </tr> </tbody> </table>	Normativa	Etapas	Forma de cumplimiento	DGTM. Y MM. ORDINARIO N° 12600/931	Etapas de operación.	Los efluentes a verter sobre la columna de agua no superarán los valores establecidos por la normativa ambiental vigente. La planta de tratamiento fue sometida a los análisis respectivos que aseguren dicho cumplimiento.	Parámetro	Unidad	Expresión	Límites Marítimos	Aceites y Grasas	Mg/L	A y G	150	Sólidos Sedimentables	Ml/L/h	S SED	35	Sólidos Suspendidos Totales	Mg/L	SS	35	Se constató que en 2 informes de análisis de efluente de la PTAS se encuentran fuera de límites marítimos establecido por DGTM. Y MM. ORDINARIO N° 12600/931 en los siguientes parámetros: sólidos, suspendidos totales, coliforme termotolerantes, Demanda Bioquímica de Oxígeno en 5 días y Demanda Química de Oxígeno
Normativa	Etapas	Forma de cumplimiento																							
DGTM. Y MM. ORDINARIO N° 12600/931	Etapas de operación.	Los efluentes a verter sobre la columna de agua no superarán los valores establecidos por la normativa ambiental vigente. La planta de tratamiento fue sometida a los análisis respectivos que aseguren dicho cumplimiento.																							
Parámetro	Unidad	Expresión	Límites Marítimos																						
Aceites y Grasas	Mg/L	A y G	150																						
Sólidos Sedimentables	Ml/L/h	S SED	35																						
Sólidos Suspendidos Totales	Mg/L	SS	35																						



N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada				Hallazgo					
		pH	Unidad	pH	6- 8,5						
		Coliformes Termotolerantes	NMP/100 ml	Coli/100 ml	100 (*)						
		Demanda Bioquímica de Oxígeno en 5 días	Mg/L	DBO5	25						
		Demanda Química de Oxígeno	Mg/L	DQO	125						
		Sólidos Flotantes	Ausentes								
		NOTA (*): Respecto A Casos en que la planta de aguas sucias vaya a operar en naves o artefactos Navales que se localicen próximas a áreas de cultivos o dentro de un área apropiada para la acuicultura, tendrán un límite máximo de 70 NMP/100 ml.									
3	Uso Borde Costero	RCA N° 353/2009 considerando 4.1.				Se constató en el recorrido por el borde costero presencia de partes de pasillos y tubería plástica de color negro.					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="575 695 869 727">NORMATIVA</th> <th data-bbox="869 695 1037 727">ETAPA</th> <th data-bbox="1037 695 1476 727">FORMA DE CUMPLIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="575 727 869 857">D.S. N° 320/01MINECON "Reglamento Ambiental para la Acuicultura".</td> <td data-bbox="869 727 1037 857">Etapa de operación.</td> <td data-bbox="1037 727 1476 857">Mantener la limpieza del área y terrenos aledaños al centro de cultivo de todo residuo generado por éste.</td> </tr> </tbody> </table>	NORMATIVA	ETAPA	FORMA DE CUMPLIMIENTO		D.S. N° 320/01MINECON "Reglamento Ambiental para la Acuicultura".	Etapa de operación.	Mantener la limpieza del área y terrenos aledaños al centro de cultivo de todo residuo generado por éste.		
NORMATIVA	ETAPA	FORMA DE CUMPLIMIENTO									
D.S. N° 320/01MINECON "Reglamento Ambiental para la Acuicultura".	Etapa de operación.	Mantener la limpieza del área y terrenos aledaños al centro de cultivo de todo residuo generado por éste.									
		RCA N° 21/2014 considerando 3.6.2.4. <ul style="list-style-type: none"> El titular realizará la limpieza del borde costero, adyacente a la concesión, con una periodicidad mensual. Dicha actividad se registrará en bitácora y estará disponible en el centro de cultivo. Esta actividad se realizará mensualmente a partir del ingreso de peces al centro. Ante una eventual presencia de residuos, especialmente plásticos, el titular los coleccionará y enviará a sitios de disposición final autorizados de acuerdo a la normativa vigente. El titular capacitará e instruirá sobre la importancia del manejo de residuos sólidos al personal del centro.									
7	Plan Contingencia Hidrocarburos	RCA N° 353/2009 Considerando 3.8. Descripción del proyecto Para prevenir y enfrentar algún tipo de derrame, se seguirán las instrucciones establecidas en el D.S. 1/92 Titulo II del Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.				Se constató que el Plan de Contingencias Ante Derrame de Hidrocarburos no estaba disponible en el centro ya que se encontraba en trámite para aprobación . Tampoco existe registro de capacitación de					



N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Hallazgo
		<p>D.S. 1/92 Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.</p> <p>Art. 12º.- Toda nave o artefacto naval, nacional o extranjero, que ingrese a aguas sometidas a la jurisdicción nacional, deberá llevar a bordo un Plan de Emergencia de lucha contra la Contaminación de las aguas por hidrocarburos aprobado por la Administración.</p> <p>RCA N° 353/2009 Considerando 3.8. Descripción del proyecto</p> <p>Medidas de Contingencia: El titular presenta los siguientes planes de contingencia:</p> <p>...Derrames de hidrocarburos</p> <p>RCA N° 353/2009 Considerando 6</p> <p>Que, en el proceso de evaluación de proyecto “Declaración de Impacto Ambiental Centro de Engorda Estero Sin Nombre, Isla Matilde, Sector-3 Pert N° 205111574”, el titular ha adquirido los siguientes compromisos voluntarios:</p> <p>Capacitación e instrucción de todo el personal que trabajará en el centro en materia de [...] derrame de combustibles</p>	<p>dicho plan de derrames de hidrocarburos.</p>



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección Ambiental de fecha 25.05.22
2	RCA N° 353/2009
3	RCA N° 21/2014
4	ORD GM N°12200.648 Directemar 06.07.2022.
5	ORD GM N°12200.688 Directemar 13.07.2022 y anexos

